

NB

SOLICITUD NOTIFICACION POR AVISO

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS <hernanmanriquec@hotmail.com>

Mié 2/09/2020 11:31 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (388 KB)
292 CANDI MORA.pdf;

SOLICITUD NOTIFICACION POR AVISO A LA DEMANDADA No. 110014003072- 2019- 01430

ESPERAMOS CONSTANCIA DE RECIBIDO Y SU RESPUESTA.

Muchas Gracias.

Cordialmente,

HERNAN MANRIQUE CALLEJAS
Celular: 3153374786
hernanmanriquec@hotmail.com.

Re: NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P. - RCI

Jorge Alberto Arango Londoño <abojorgelondon@gmail.com>

Mié 2/09/2020 11:46 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

De la manera más atenta y respetuosa, quiero saber porque me notifican del proceso 2020 -362, en el cual soy la parte demandada y no me envían todos los anexos del proceso para poderles contestar como dice el decreto presidencial 806 art 8, para mi es complejo que la misma empresa demandante RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO me tenga también demandado en el Juzgado 68 Municipal - Civil por los mismos motivos en el cual el juez decretó desistimiento tácito por negligencia de la parte demandante, en el cual les ordenó devolver el automotor.

de antemano cualquier inquietud estaré pendiente para contestarles.

atte

Jorge Alberto Arango Londoño.

El mié., 26 ago. 2020 a las 11:41, AECSA (<correoseguro@e-entrega.co>) escribió:

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2020

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

20

NOTIFICACION Y TRASLADO PROCESO EJECUTIVO2020-0362

Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/09/2020 4:19 PM

Para: Jorge Alberto Arango Londoño <abojorgelondon@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

2020-0362.pdf;

En Bogotá D.C., a los VENTIUN (21) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2.020), debidamente autorizada por la secretaria del Despacho, se da por notificado al señor JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.175.818, en su condición de DEMANDADO dentro del proceso 2019-01823, del contenido del auto que libro mandamiento de pago de fecha 6 de Julio de 2020.

Se deja constancia del adjunto del escrito de la demanda, anexos y auto, advirtiéndole que dispone de un término de DIEZ (10) DÍAS para allegar por este medio la contestación y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CRA 10 #14-33 Piso 13

Edificio Hernando Morales

21

Retransmitido: NOTIFICACION Y TRASLADO PROCESO EJECUTIVO2020-0362

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 21/09/2020 4:20 PM

Para: Jorge Alberto Arango Londoño <abojorgelondon@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

NOTIFICACION Y TRASLADO PROCESO EJECUTIVO2020-0362;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Jorge Alberto Arango Londoño (abojorgelondon@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION Y TRASLADO PROCESO EJECUTIVO2020-0362

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 2
cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3410177

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 C.G.P

Vale 12

DÍA	MES	AÑO
24	08	2020

SEÑOR	JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO
DIRECCIÓN	Calle 74 A Bis No 103 24 Casa Molinos Del Viento
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	2020-00362
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
FECHA DE LA PROVIDENCIA	06/07/2020
AUTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO

SIRVASE COMUNICARSE A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FISICA AL JUZGADO, DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, TODA VEZ QUE SE LE INFORMA DEL INICIO A UN PROCESO EJECUTIVO EN SU CONTRA.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS
Bayron Tapia 24/08/2020 C-122 Sing.


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
NOMBRES Y APELLIDOS

Pronto
envíos
26 AGO 2020
COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN No. 0636



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECSA** , identificado(a) con NIT **830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	12901
Emisor	laura.maldonado516@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	abojorgelondon@gmail.com - JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P. - RCI
Fecha Envío	2020-08-26 11:36
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2020/08/26 11:41:24	Tiempo de firmado: Aug 26 16:41:24 2020 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.100.1.45.1.0.
Acuse de recibo	2020/08/26 11:43:46	Aug 26 11:41:25 cl-t205-282cl postfix/smtp [957]: 8995512486B7: to=<abojorgelondon@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [74.125.192.27]:25, delay=0.92, delays=0.1/0.27/0.55, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1598460085 v3si1944931qtb.226 - gsmtpt)
El destinatario abrió la notificación	2020/08/26 12:41:03	Dirección IP: 66.102.8.117 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2020/08/26 12:41:36	Dirección IP: 186.144.28.53 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/84.0.4147.135 Safari/537.36

22



Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P. - RCI

C=122
SING

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO

De la manera más respetuosa me permito allegarle la notificación personal "Art 291 del Código General del Proceso" SIRVASE COMUNICARSE A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FISICA AL JUZGADO, DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, TODA VEZ QUE SE LE INFORMA DEL INICIO A UN PROCESO EJECUTIVO EN SU CONTRA..

Para más información recuerde que puede comunicarse al teléfono de contacto:

En Bogotá al 2871144 ext. 14216

Cordialmente,

Carolina Abelló Otálora

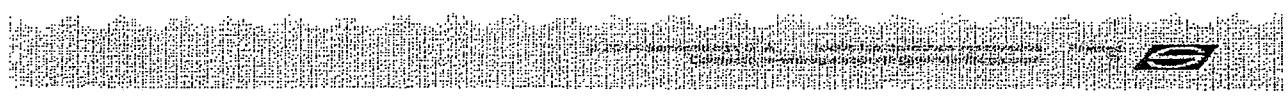
Apoderada judicial

Adjuntos

JORGE_ALBERTO_ARANGO_LONDONO.pdf

Descargas

Archivo: JORGE_ALBERTO_ARANGO_LONDONO.pdf desde: 186.144.28.53 el día: 2020-08-26 12:46:56



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 2
cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3410177

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 C.G.P

DÍA	MES	AÑO
24	08	2020

SEÑOR	JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO
DIRECCIÓN	abojorgelondon@gmail.com
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	2020-00362
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
FECHA DE LA PROVIDENCIA	06/07/2020
AUTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO

SIRVASE COMUNICARSE A ESTE DESPACHO DE INMEDIATO O DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co O EXCEPCIONALMENTE ASISTIENDO DE MANERA FISICA AL JUZGADO, DE LUNES A VIERNES CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, TODA VEZ QUE SE LE INFORMA DEL INICIO A UN PROCESO EJECUTIVO EN SU CONTRA.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

NOMBRES Y APELLIDOS
Bayron Tapia 24/08/2020 C-122 Sing.


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
NOMBRES Y APELLIDOS

25

2020-00362 - APORTO NOTIFICACIÓN PERSONAL POSITIVA (ART. 291 DEL C.G.P) - RCI

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 16/09/2020 9:25 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2020

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR
JUEZ 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO : JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO C.C. 80.175.818
RADICADO : 2020-00362

ASUNTO: APORTO NOTIFICACIÓN PERSONAL POSITIVA (ART. 291 DEL C.G.P)

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de:

- Aportar certificación con informe negativo de la entrega de la notificación (Art 291 C.G.P.), donde consta que NO reside ni labora el demandado en la dirección indicada *Calle 74 A Bis No 103 24 Casa Molinos Del Viento*, de esta ciudad denunciada como dirección de notificación del demandado al momento de presentar la demanda.
- **Aportar notificación positiva de la entrega del citatorio** (Art 291 C.G.P.), enviado a la dirección electrónica abojorgelondon@gmail.com, denunciada como dirección de notificación del demandado al momento de presentar la demanda, en donde se evidencia el acuse de recibido, lectura y abierto de la notificación.

Me permito aportar el acuse de recibo automático de la comunicación enviada a la dirección email, en cuanto al acuse de recibo, se ajusta a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999, toda vez que, al momento de enviar el correo electrónico, se solicita que se recepcione un aviso automático de acuse de recibo; el cual puede ser confirmación de lectura (lo confirma directamente quien recibe el correo electrónico) o respuesta automática del servidor Certimail. El artículo 20 de la ley antes mencionada establece que “... se podrá acusar recibo mediante: a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o, b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.” Subrayado por fuera del texto original.

Cordialmente,


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.
Bayron T. 09/09/2020 C-122 Sing.



BOGOTA - FC
7350983
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No.291745200936
291 - Notificación 291
Radicado: 2020 00362
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR

Fecha auto:

Para consulta en línea escanear Código QR



CERTIFICA

Que el día 2020-08-26 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

122
Sing

Datos de remitente
Nombre: AECSA Contacto: Dirección: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 2871144 Identificación: N Nit 830059718-1
Datos de destinatario
Nombre: JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO Contacto: 80175818 Dirección: CALLE 74 A BIS NO 103 24 CASA MOLINOS DEL VIENTO BOGOTA BOGOTA [CP: 110121] Telefono: Identificación: Observaciones: 0
Datos de notificación
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 54 PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA DC Departamento juzgado: BOGOTA Demandante: RCI COLOMBIA SA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO Radicado: 2020 00362 [291 - Notificación 291] Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO Notificado: JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO Fecha auto:

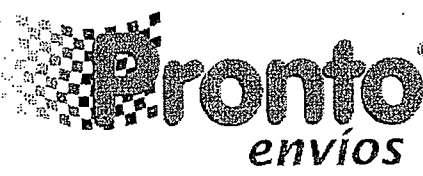
ORIGEN BOGOTA BOGOTA	DESTINO BOGOTA BOGOTA	FEH IMPRESION 2020-08-26 13:09:16	FEH ADMISION 2020-08-26 13:09:11		
DE: AECSA CARTERA RCI Dir: AVENIDA LAS AMERICAS NO 46 41		PARA: JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO 80175818 Dir: CALLE 74 A BIS NO 103 24 CASA MOLINOS DEL VIENTO		Guía No. 291745200936	
Ciudad - País BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA		CDD POS: BOGOTA BOGOTA - COLOMBIA		CDD POS: 110121	
Teléfono: 2871144		Nit-CC-Cod: 830059718		Nit-CC-Cod:	
E CONTENEDOR:		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro		LARGO 1 ANCHO 1 ALTO 1 PESO / VOLUMEN / GS 1 Gm 1 Unidades	
ITEM: NOMBRE LEGIBLE-BELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		RS1 - Notificación 291 Ciudad: BOGOTA BOGOTA Juzgado: JUZGADO 54 PEQUENAS CAUSAS Demandante: RCI COLOMBIA SA COMPANIA Radicado: 2020 00362 Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO Notificado: JORGE ALBERTO ARANGO LONDONO	
RESO POR FIVEPOSTAL (NOTIFICACIONES)		OBS: 802000036 / COD.MP: 462231 USUARIO: RUBEN CASTRO		CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO	
		O Desconocido O Rehusado O No reside O No reclamado O Errata O Otros		Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0 Otras Valores \$0 Flete \$6,695 Valor Total \$6,695	

CII 74A PASO CII 74B

Observaciones: EL DIA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA PORQUE LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE NO EXISTE. NO EXISTE A BIS

ENTREGADO
NO

Firma autorizada



Para constancia se firma en Bogota a los 28 días del mes Agosto del año 2020

Página 1 de 1

BOGOTA - FC Nit 900.310.856-2 Res. 0636 de Abril 17 de 2015

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) procesado con FivePostal 2020 BOGOTA COLOMBIA

BBVA

TERMINAL: MP47
OFICINA: 0540
USUARIO: CES0003

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
RENAULT CR DITO RCI PERSONAS
CUENTA : 0013-0365-0200004764

FECHA : 14-06-17
CONVENIO: 0020047
HORA : 11:35

REFERENCIA NO. 1 1000216865

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 000000000000000000000000000000

NRO DE CONFIRMACION: 000335401

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

VALOR EFECTIVO

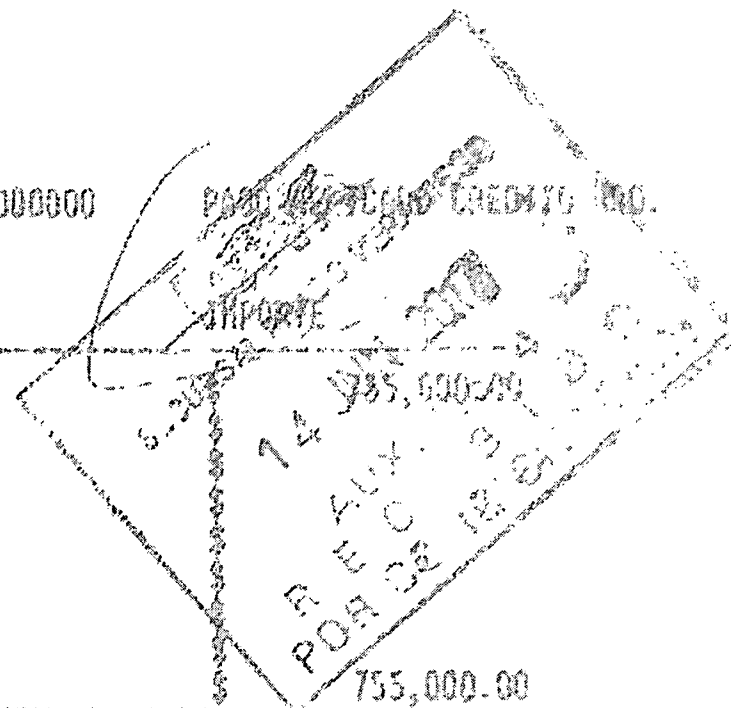
[Firma]
23.3231.

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

PAGO APLICADO CUENTA NRO.



- CLIENTE -

607332

OPXPRIS

10/01/2013 17:00:01

BBVA

TERMO: SC86
OFIC: 0021
USER: CE30463

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
RENAULT CR DITO RCI PERSONAS
CUENTA : 0013-0305-0200005159

FECHA : 10-05-18
CONVENIO: 0020047
HORA : 11.09

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

1000216865

PAGO APLICADO CUENTA MRC.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO MRC.

NPO DE CONFIRMACION:

000584313

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 790,000.00



FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES 2017 JUL 2017 210341

BBVA

28-3-2017

BBVA
TEPH: 0046
OFIC: 0540
USER: CAS2415
RECAUDO DE FACTURAS
RENTULT CR DITO NO1 PERSONA
CUENTA : 0013-0303-0200004766

FECHA : 54-04-17
CONVENIO : 027247
HORA : 15:07

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

1000216863

PAGO APLICADO CUENTA NO.

DESCRIPTOR :

000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NO.

NO. DE CONFIRMACION:

000182775

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

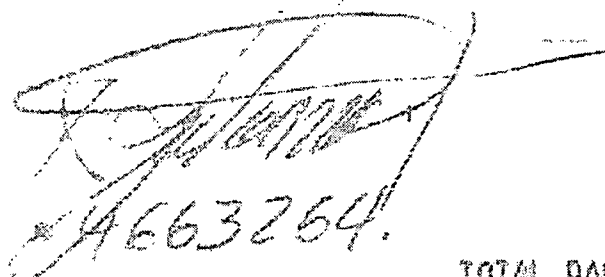
FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

757,000.00


4663264

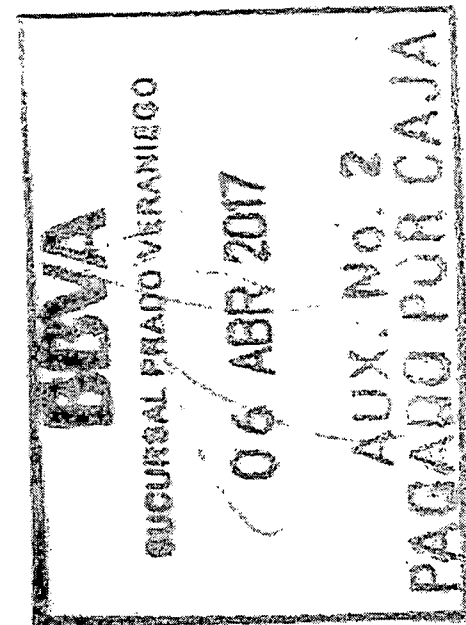
FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

757,000.00

- CLIENTE -



602337

OPXIPRES

AUX0013 270647

30

IA

TEMA: SC81
OFIC: 0021
USER: C801925

OBVA
RECAUDO DE FACTURAS
RENAULT CR DITO RCI PERSONAS
CUENTA : 0013-0305-0200004764

FECHA : 03-05-17
CONVENIO: 0020047
HORA : 12.49

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

1000216865

PAGO APLICADO CUENTA REQ.

DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:

000000000000000000000000
000235504

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

VALOR EFECTIVO

IMPORTE

754,152.10

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

754,152.10

502352

CFXPRES

- CLIENTE -

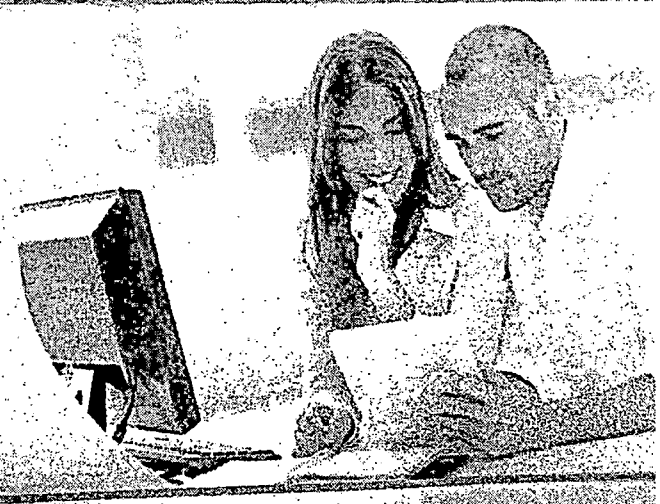
\$754,152.10

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

ANEXO 77841

Apreciado Cliente

Los canales disponibles para recibir sus solicitudes son la **Línea de Atención 018000 41 11 80** y el **correo electrónico clientesrci@rcibanque.com** o ante nuestro Defensor del Consumidor Financiero en sus nuevos datos de contacto: **Carrera 9 #72-21 Piso 8 Bogotá, en el correo electrónico: dajudfernandez@outlook.es**
Teléfono: 314 462 45 38



RECAUDO DE FACTURAS
RECAUDO EN DINERO POR PERSONAS
CUENTA : 0015-0305-0200004764

FECHA : 06-09-17
CONVENIO: 0020047
HORA : 15.51

283

野山参	100g	1
西洋参	100g	2
高丽参	100g	3
朝鲜参	100g	4
吉林参	100g	5
辽东参	100g	6

1000216865

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION: 000000000000000000000000
 NRO. DE CONFIRMACION: 000593864
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

1205 FFD1140

IMPORTS

810,000.00

FROM: SELLER CATERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

810,000.00

- CLIENTE -

JUN/2013 2110341

\$1,512,646.36

\$9,028.60

\$36,006.00

\$1,557,680.96

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretar por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

RCI Colombia le informa:

La gestión de cobro de cartera para los créditos que presentaron mora en los meses de marzo, abril y mayo se incluirá próximamente en el concepto **"Otros Cargos"** en su correspondiente extracto.

9/5/2019

Corno: andrey gambra - Outlook



RCI COLOMBIA

DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO (PAGO) JUSGADO SESENTA Y OCHO MUNICIPAL
PROCESO LAO DIRECTO N° 2018-01134
DEMANDANTE RCI COMPANIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO JORGE ALBERTO ARANGO
Ingresó por otro motivo ☒ cual? Embargo

En la ciudad BOGOTÁ DC siendo las 7:15 PM a las 09 días del mes de MAYO del año 2019
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación

PLACA JFN200
CLASE AUTOMOVIL
MARCA RENAULT
LINEA LOGAN
MODELO 2017
COLOR GRIS

SERVICIO PARTICULAR CARROCERIA SCONN
DE MOTOR A8129002133
DE CHASIS Y/O SERIE 9FB4SREB4HM605083
DOCUMENTO SI ☐ NO ☒ CUALES?
LLAVES: SI ☒ NO ☐ CUANTAS? KILOMETRAJE 53698

ESTADO: B: BUENO • R: REGULAR • M: MALO • G: GOLPEADO • RA: RAYADO

INVENTARIO EXTERNO:

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
BOMPER	1	B	EXPLORADORAS	NO	—	LLANTAS	4	B
ANTENA	1	B	VIDRIOS	8	B	REPUESTO	1	B
PERSIANA	2	B	TAPA BAUL	1	B	RINES	4	B
FAROS	4	B	EMBLEMAS	1	B	COPAS	4	B
CAROT	1	B	ESPEJOS	2	B	MANIJAS	4	B
LIMPIAPRISAS	2	B	TAPA GASOLINA	1	B	COQUYS LATERALES	NO	—

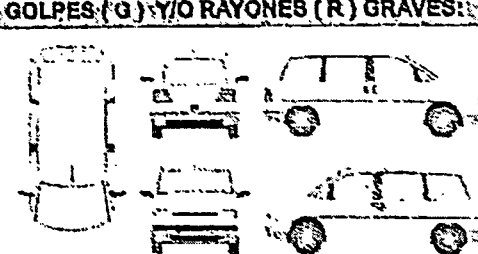
INVENTARIO INTERNO:

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
ESPEJOS	1	B	ENCE. CIGARRILLO	NO	—	CRUCETA	1	B
COJINERIA	1	B	TAPETES	3	B	GAO	1	B
FORROS	NO	—	TAPASOLES	24	B	EQUIPO DE CARRETERA	1	B
LUCES	1	B	MANIJAS	1	—	EXTINTOR	1	B
DESCANZANUCAS	4	B	RADIO	1	—	BATERIA	1	B
CITURONES	3	B	FRONTAL	NO	—	ALARMA	NO	—
CENICERO	NO	—	PARLANTES	21	B	PITO	1	B

OBSERVACIONES:

ESTADO DE PINTURA _____
ESTADO DE LATONERIA _____
IMPLEMENTOS O ACCESORIOS (MARCA) _____

OTRAS OBSERVACIONES: _____



PROPIETARIO, POSEEDOR
O CONDUCTOR

NOMBRE Jorge Arango
CC No. 701171218
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO(S) 3002569770

FUNCIONARIO

POLICIA _____
NOMBRE SETE
PLACA 824986

QUIEN RECIBE EN PATIOS

NOMBRE ANDREY GAMBRA
CC No. 7024498021 de BTA
CARGO INVENTARIO

FIRMA

CC

701171218

FIRMA

PLACA

824986

FIRMA QUIEN RECIBE

CC

7024498021

Para información acerca de su crédito por favor comunicarse al siguiente número
GERENCIA DE RIESGOS (4) 6043045 - Kr 49 # 39-100 Sur Envigado - Antioquia



18 MAR 2017

4

Carta del 11 de marzo de 2017

SEÑOR JUEZ DE PAZ, JUAN CARLOS AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, JUEZ DE PAZ

Unidad Judicial de la 1ª - 11

F S D

REFERENCIA: 11 de marzo de 2017, # 20.18.1137
DEMANDANTE: EL JUEZ DE PAZ JUAN CARLOS AGUIRRE
DEMANDADO: JORGE ALBERTO AGUIRRE LÓPEZ, CC 80.175.818

UN SALUDO CORDIAL, A CONTINUACION RELACIONO LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO SOLICITADO POR SU DESPACHO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA:

PLACA: JEN 200
CLASE: Automóvil
MARCA: Renault
LINEA: Renault
CARROCERIA: Sedan
SERVICIO: Particular
COLOR: Gris oscuro
MODELO: 2011
N° MOTOR: 1137002133 SEGUN LICENCIA DE TRANSITO
N° CHASIS: 1137002133 SEGUN LICENCIA DE TRANSITO

EL VEHICULO RELACIONADO A CONTINUACION FUE CAPTURADO, EL DÍA 09 DE MARZO DE 2017, A LAS 13:15 HORAS, EN BOGOTÁ, AL MOMENTO DE LA INMOVILIZACION ESTABA A CARGO DE JORGE ALBERTO AGUIRRE LÓPEZ.

IDENTIFICADO CON CC. 80.175.818

DIRECCION

TELÉFONO 3003697170

SEGUN SU VERSION.

EL VEHICULO SE DEJA EN CUSTODIA EN EL PARQUEADERO Autorizado por el demandante

DIRECCION: Carrera 11 de Agosto - Mesas, Hacienda Puente Grande, Párrafo 2

TELÉFONO 3105768860

Anexo copia de: Inventario

PARO LO PERTINENTE:

PONAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 10 No 14-33 PISO 15

OFICIO No. 0977
BOGOTÁ D.C. 28 de febrero de 2020

Señores:

RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
LA CIUDAD

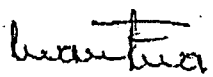
REF. PROCESO PAGO DIRECTO ART. 60 LEY 1676 DE 2013 No. 2018-01137 de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT No. 900.977.629-1 CONTRA JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO CC No 80.175.818 (Al contestar favor citar la referencia del proceso)

Comunico a usted que mediante auto del Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020), éste Despacho ordenó EFECTUAR LA ENTREGA del vehículo de **PLACA No. JFN-200**.

Así mismo, se le informa que el vehículo en mención deberá ser entregado a la parte demandada **JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO CC No 80.175.818** o a quién autorice.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente asunto se terminó por desistimiento tácito en proveído del 14 de enero de 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

Cordialmente,


IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA





RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Nit: 900.977.629-1

JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO
CALLE 74 A BIS NO 103 24 CASA MOLINOS DEL
VIENTO

BOGOTÁ - BOGOTÁ DISTRITO CA

149

Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	24.08 %	13	17	PAGO INMEDIATO

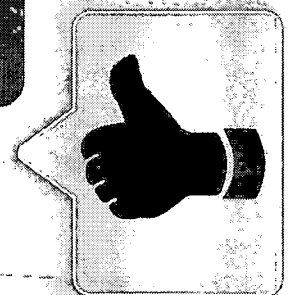
Información del Crédito				Información Último Pago Recibido			
Fecha de Corte	12/07/2019			Fecha Último Pago	10/05/2018		
Capital	\$25,777,469.88			Abono a Capital	\$450,568.32		
Seguro de Vida	\$632,656.24			Intereses de Mora	\$28,112.98		
Seguro Todo Riesgo	\$1,242,681.00			Intereses Corrientes	\$268,410.69		
Seguro Cuota	\$0.00			Otros Cargos	\$0.00		
Intereses Corrientes	\$3,948,513.43			Seguro de Vida	\$42,908.01		
Intereses de Mora	\$1,672,168.40			Seguro Todo Riesgo	\$0.00		
Otros Cargos	\$5,561,403.00			Seguro Cuota	\$0.00		
Saldo Total	\$38,724,597.34			Valor Total Último Pago	\$790,000.00		

Valor Cuota a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$14,816,959.36	\$1,672,168.40	\$5,561,403.00	\$22,050,530.76

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

Conocer su percepción sobre nuestros servicios nos permite mejorar su experiencia

Comparta con nosotros su opinión contestando la breve encuesta de satisfacción que recibirá en su correo electrónico registrado



Gracias por su tiempo

Comprobante De Pago

Fecha de Pago	02/07/2019	
Número del Crédito	1000216865	
Cod. Banco	Cheque Número	Valor

Forma de Pago	Valor
Valor Efectivo	
Valor Cheques	
Total Pagado	

Banco

Para realizar el pago de su obligación puedes acercarte a cualquier oficina a nivel nacional del BBVA en los horarios establecidos. Convenio BBVA 20047



(415)7709998034075(8020)1000216865(3902)00002205053076(96)20190802

Pague en Línea su cuota mensual en
www.rcicolombia.com.co



Ingrese Aquí

Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Canales de Atención al Cliente

Celular	Bogotá	Medellín
350 318 9889	(1) 491 8516	(4) 480 3474
Línea Gratuita	Email	
01 8000 411180	clientesrci@rcibanque.com	

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT: 900.977.629-1
Carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado Antioquia.

www.rcicolombia.com.co

Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	24.13 %	29	2	PAGO INMEDIATO
Información del Crédito				Información Último Pago Recibido				
Fecha de Corte		12/08/2019		Fecha Último Pago		23/07/2019		
Capital		\$17,704,892.57		Abono a Capital		\$8,072,577.31		
Seguro de Vida		\$71,498.00		Intereses de Mora		\$0.00		
Seguro Todo Riesgo		\$0.00		Intereses Corrientes		\$108,262.45		
Seguro Cuota		\$0.00		Otros Cargos		\$5,222,253.00		
Intereses Corrientes		\$205,179.66		Seguro de Vida		\$596,907.24		
Intereses de Mora		\$23,874.53		Seguro Todo Riesgo		\$0.00		
Otros Cargos		\$5,302,771.00		Seguro Cuota		\$0.00		
Saldo Total		\$23,283,033.46		Valor Total Último Pago		\$14,000,000.00		
Valor Cuota a Pagar		Intereses de Mora		Otros Cargos		Total a Pagar		
\$1,841,671.03		\$23,874.53		\$5,302,771.00		\$7,168,316.56		

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

Renault CAPTUR
Inspirada en el color



Llévala con un brazalete Renault CAPTUR Colors creado con cristales de Swarovski®

Foto de referencia. La edición especial incluye como obsequio un brazalete Renault CAPTUR creado con cristales de Swarovski®. Oferta disponible únicamente para clientes que realicen el pedido y compra de su Renault CAPTUR entre el 25 de junio y el 31 de agosto de 2019, o hasta agotar existencias, la primera cuota a 400 unidades disponibles para los concesionarios de la Red Renault a nivel nacional. Swarovski® es una marca registrada de Swarovski AG.

Comprobante De Pago

Fecha de Pago		DD / MM / AAAA
Número del Crédito		1000216865
Cod. Banco	Cheque Número	Valor

Forma de Pago	Valor
Valor Efectivo	
Valor Cheques	
Total Pagado	

Banco

Pague en Línea su cuota mensual en
www.rcicolombia.com.co



Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

Convenio BBVA 20047



(415)770998034075(8020)1000216865(3902)00000716831656(96)20180902

Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Canales de Atención al Cliente

	Celular 350 318 9889		Bogotá (1) 491 8516		Medellín (4) 480 3474
	Línea Gratuita 01 8000 411180		Email clientesrci@rcibanque.com		



RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Nit: 900.977.629-1

JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO
CALLE 74 A BIS NO 103 24 CASA MOLINOS DEL
VIENTO

BOGOTA - BOGOTA DISTRITO CA

144

Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	24.13 %	29	3	PAGO INMEDIATO

Información del Crédito				Información Último Pago Recibido			
Fecha de Corte	11/09/2019			Fecha Último Pago	23/07/2019		
Capital	\$17,704,892.57			Abono a Capital	\$8,072,577.31		
Seguro de Vida	\$107,247.00			Intereses de Mora	\$0.00		
Seguro Todo Riesgo	\$0.00			Intereses Corrientes	\$108,262.45		
Seguro Cuota	\$0.00			Otros Cargos	\$5,222,253.00		
Asistencia	\$0.00			Seguro de Vida	\$596,907.24		
Servicios Conectados	\$0.00			Seguro Todo Riesgo	\$0.00		
Intereses Corrientes	\$359,081.19			Seguro Cuota	\$0.00		
Intereses de Mora	\$54,065.58			Asistencia	\$0.00		
Otros Cargos	\$5,302,771.00			Servicios Conectados	\$0.00		
Saldo Total	\$23,502,875.04			Valor Total Último Pago	\$14,000,000.00		

Valor Cuota a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$2,596,399.04	\$54,065.58	\$5,302,771.00	\$7,953,235.62

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

PAGAR su cuota mensual es MUY FÁCIL

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Ahora puede pagar su cuota mensual con el nuevo extracto de 2 códigos de barras* en cualquier oficina a nivel nacional de los siguientes bancos:

- ☒ Bancolombia ☒ Davivienda
☒ Banco de Bogotá ☒ AV Villas

*Tenga presente: Una vez reciba su nuevo extracto puede acercarse a la sucursal del banco de su preferencia. Es indispensable presentar el extracto físico de dos códigos de barras.

Comprobante De Pago

Fecha de Pago		
Número del Crédito	1000216865	
Cod. Banco	Cheque Número	Valor

Forma de Pago	Valor
Valor Efectivo	
Valor Cheques	
Total Pagado	

Banco

Pague en Línea su cuota mensual en
www.rcicolombia.com.co



Ingresa Aquí

Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Bancolombia, Banco de Bogotá, Davivienda y AV Villas.



(415)7709998193802(8020)1000216865(3902)00000795323562(96)20191002

Convenio BBVA 20047



(415)7709998034075(8020)1000216865(3902)00000795323562(96)20191002

Canales de Atención al Cliente

Celular	Bogotá	Medellín
350 318 9889	(1) 491 8516	(4) 480 3474
Línea Gratuita	Email	
01 8000 411180	clientesrci@rcibanque.com	

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT: 900.977.629-1

Línea Ética en Medellín (4) 480 3477

Carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado Antioquia.

www.rcicolombia.com.co

Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	23.86 %	29	4	PAGO INMEDIATO

Información del Crédito		Información Último Pago Recibido	
Fecha de Corte	12/10/2019	Fecha Último Pago	23/07/2019
Capital	\$17,704,892.57	Abono a Capital	\$8,072,577.31
Seguro de Vida	\$142,996.00	Intereses de Mora	\$0.00
Seguro Todo Riesgo	\$0.00	Intereses Corrientes	\$108,262.45
Seguro Cuota	\$0.00	Otros Cargos	\$5,222,253.00
Asistencia	\$0.00	Seguro de Vida	\$596,907.24
Servicios Conectados	\$0.00	Seguro Todo Riesgo	\$0.00
Intereses Corrientes	\$508,749.20	Seguro Cuota	\$0.00
Intereses de Mora	\$94,919.79	Asistencia	\$0.00
Otros Cargos	\$5,302,771.00	Servicios Conectados	\$0.00
Saldo Total	\$23,729,146.26	Valor Total Último Pago	\$14,000,000.00

Valor Cuota a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$3,351,127.04	\$94,919.79	\$5,302,771.00	\$8,748,817.83

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

PAGAR su cuota mensual es **MUY FACIL**

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Ahora puede pagar su cuota mensual con el nuevo extracto de 2 códigos de barras* en cualquier oficina a nivel nacional de los siguientes bancos:

- ☒ Bancolombia
- ☒ Davivienda
- ☒ Banco de Bogotá
- ☒ AV Villas

*Tenga presente: Una vez reciba su nuevo extracto puede acercarse a la sucursal del banco de su preferencia. Es indispensable presentar el extracto físico de dos códigos de barras.

Comprobante De Pago

Fecha de Pago	Número del Crédito	Cod. Banco	Cheque Número	Valor	Forma de Pago	Valor
	1000216865				Valor Efectivo	
					Valor Cheques	
					Total Pagado	

Pague en Línea su cuota mensual en
www.rcicolombia.com.co

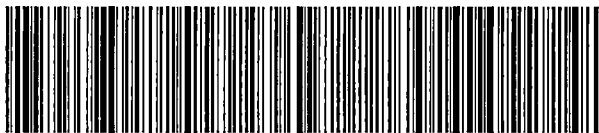


Ingrese Aquí

Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Bancolombia, Banco de Bogotá, Davivienda y AV Villas.



(415)7709998193802(8020)1000216865(3902)00000874881783(96)20191102

Convenio BBVA 20047



(415)7709998034075(8020)1000216865(3902)00000874881783(96)20191102

Canales de Atención al Cliente

Celular 350 318 9889	Bogotá (1) 491 8516	Medellín (4) 480 3474
Línea Gratuita 01 8000 411180	Email clientesrci@rcibanque.com	



RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Nit: 900.977.629-1

JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO
CALLE 74 A BIS NO 103 24 CASA MOLINOS DEL VIENTO

BOGOTÁ - BOGOTÁ DISTRITO CA

135

Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	23.78 %	29	5	PAGO INMEDIATO

Información del Crédito				Información Último Pago Recibido			
Fecha de Corte	11/11/2019			Fecha Último Pago	23/07/2019		
Capital	\$17,704,892.57			Abono a Capital	\$8,072,577.31		
Seguro de Vida	\$178,745.00			Intereses de Mora	\$0.00		
Seguro Todo Riesgo	\$0.00			Intereses Corrientes	\$108,262.45		
Seguro Cuota	\$0.00			Otros Cargos	\$5,222,253.00		
Asistencia	\$0.00			Seguro de Vida	\$596,907.24		
Servicios Conectados	\$0.00			Seguro Todo Riesgo	\$0.00		
Intereses Corrientes	\$652,746.79			Seguro Cuota	\$0.00		
Intereses de Mora	\$144,911.98			Asistencia	\$0.00		
Otros Cargos	\$5,302,771.00			Servicios Conectados	\$0.00		
Saldo Total	\$23,958,885.04			Valor Total Último Pago	\$14,000,000.00		

Valor Cuota a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$4,105,855.04	\$144,911.98	\$5,302,771.00	\$9,553,538.02

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN

clientesrci@rcibanque.com

Celular
350 3189889

Bogotá
(1) 491 8516

Medellín
(4) 480 3474

Línea gratuita 18000411180

www.rcicolombia.com.co

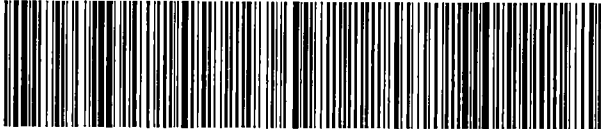
Comprobante De Pago

Fecha de Pago	30/07/2019	
Número del Crédito	1000216865	
Cod. Banco	Cheque Número	Valor

Forma de Pago	Valor
Valor Efectivo	
Valor Cheques	
Total Pagado	

Banco

Bancolombia, Banco de Bogotá, Davivienda y AV Villas.



(415)7709998193802(8020)1000216865(3902)00000955353802(96)20191202

Convenio BBVA 20047



(415)7709998034075(8020)1000216865(3902)00000955353802(96)20191202

Pague en Línea su cuota mensual en
www.rcicolombia.com.co



Ingrese Aquí

Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Canales de Atención al Cliente

Celular
350 318 9889

Bogotá
(1) 491 8516

Medellín
(4) 480 3474

Línea Gratuita
01 8000 411180

Email
clientesrci@rcibanque.com

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT: 900.977.629-1

Línea Ética en Medellín (4) 480 3477

Carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado Antioquia.

www.rcicolombia.com.co

Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.



RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Nit: 900.977.629-1

JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO
CALLE 74 A BIS NO 103 24 CASA MOLINOS DEL VIENTO

BOGOTA - BOGOTA DISTRITO CA

121

Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	23.81 %	29	8	PAGO INMEDIATO

Información del Crédito		Información Último Pago Recibido	
Fecha de Corte	10/02/2020	Fecha Último Pago	23/07/2019
Capital	\$17,704,892.57	Abono a Capital	\$8,072,577.31
Seguro de Vida	\$285,992.00	Intereses de Mora	\$0.00
Seguro Todo Riesgo	\$0.00	Intereses Corrientes	\$108,262.45
Seguro Cuota	\$0.00	Otros Cargos	\$5,222,253.00
Renta + Hurto de Contenido	\$0.00	Seguro de Vida	\$596,907.24
Asistencia	\$0.00	Seguro Todo Riesgo	\$0.00
Servicios Conectados	\$0.00	Seguro Cuota	\$0.00
Intereses Corrientes	\$1,055,406.16	Renta + Hurto de Contenido	\$0.00
Intereses de Mora	\$361,210.10	Asistencia	\$0.00
Otros Cargos	\$5,302,771.00	Servicios Conectados	\$0.00
Saldo Total	\$24,720,089.53	Valor Total Último Pago	\$14,000,000.00

Valor Cuota a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$6,370,039.06	\$361,210.10	\$5,302,771.00	\$12,034,020.16

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

MEDIOS DE PAGO



Pagos en línea:

A través del botón PSE ingresando a nuestra página web

www.rcicolombia.com.co



Débito automático:

Actívalo enviando su solicitud y certificación bancaria a

clientesrci@rcibanque.com



En cualquier oficina a nivel nacional de los siguientes bancos llevando su extracto

- Bancolombia
- Banco de Bogotá
- Davivienda
- AV Villas
- BBVA (convenio 20047)



Celular
350 3189889



Bogotá (1) 491 8516
Medellín (4) 480 3474



Línea gratuita
18000411180



clientesrci@rcibanque.com



www.rcicolombia.com

Comprobante De Pago

Fecha de Pago	DD / MM / AAAA	
Número del Crédito	1000216865	
Cod. Banco	Cheque Número	Valor

Forma de Pago	Valor
Valor Efectivo	
Valor Cheques	
Total Pagado	

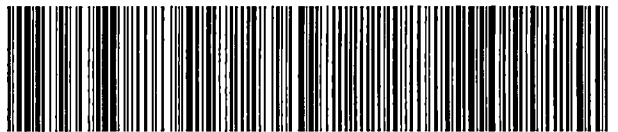
Banco

Bancolombia, Banco de Bogota, Davivienda y AV Villas.



(415)7709998193802(8020)1000216865(3902)00001203402016(96)20200302

Convenio BBVA 20047



(415)7709998034075(8020)1000216865(3902)00001203402016(96)20200302

Pague en Línea su cuota mensual en

www.rcicolombia.com.co

Ingrese Aquí

Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Canales de Atención al Cliente



Celular

350 318 9889



Bogotá

(1) 491 8516



Medellín

(4) 480 3474



Línea Gratuita

01 8000 411180



Email

clientesrci@rcibanque.com

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT: 900.977.629-1

Línea Ética en Medellín (4) 480 3477

Carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado Antioquia.

www.rcicolombia.com.co

Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.



Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	22.76 %	29	11	PAGO INMEDIATO

Información del Crédito				Información Último Pago Recibido			
Fecha de Corte	12/05/2020			Fecha Último Pago	23/07/2019		
Capital	\$17,704,892.57			Abono a Capital	\$8,072,577.31		
Seguro de Vida	\$393,239.00			Intereses de Mora	\$0.00		
Seguro Todo Riesgo	\$0.00			Intereses Corrientes	\$108,262.45		
Seguro Cuota	\$0.00			Otros Cargos	\$5,222,253.00		
Renta + Hurto de Contenido	\$0.00			Seguro de Vida	\$596,907.24		
Asistencia	\$0.00			Seguro Todo Riesgo	\$0.00		
Servicios Conectados	\$0.00			Seguro Cuota	\$0.00		
Intereses Corrientes	\$1,411,884.71			Renta + Hurto de Contenido	\$0.00		
Intereses de Mora	\$650,011.66			Asistencia	\$0.00		
Otros Cargos	\$5,302,771.00			Servicios Conectados	\$0.00		
Saldo Total	\$25,472,616.64			Valor Total Último Pago	\$14,000,000.00		

Valor Cuota a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$8,634,223.06	\$650,011.66	\$5,302,771.00	\$14,587,005.72

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

Conocer su percepción sobre nuestros servicios nos permite mejorar su experiencia

Comparta con nosotros su opinión contestando la breve encuesta de satisfacción que recibirá en su correo electrónico registrado



¡Gracias por su tiempo!

Comprobante De Pago

Fecha de Pago			DD / MM / AAAA
Número del Crédito			1000216865
Cod. Banco	Cheque Número	Valor	

Forma de Pago	Valor
Valor Efectivo	
Valor Cheques	
Total Pagado	

Banco

Pague en Línea su cuota mensual en
www.rcicolombia.com.co

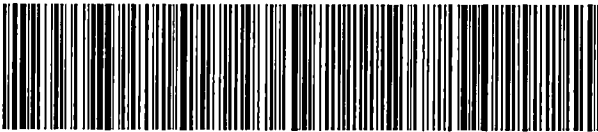


Ingrese Aquí

Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

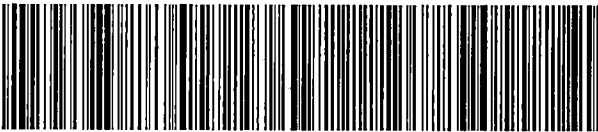
Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Bancolombia, Banco de Bogota, Davivienda y AV Villas.



(415)7709998193802(8020)1000216865(3902)00001458700572(96)20200602

Convenio BBVA 20047



(415)7709998034075(8020)1000216865(3902)00001458700572(96)20200602

Canales de Atención al Cliente

Celular	Bogotá	Medellín
350 318 9889	(1) 491 8516	(4) 480 3474
Línea Gratuita	Email	
01 8000 411180	clientesrci@rcibanque.com	

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT: 900.977.629-1

Línea Ética en Medellín (4) 480 3477

Carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado Antioquia.

www.rcicolombia.com.co

Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Número del Crédito	Valor Inicial del Crédito	Fecha Desembolso	Plazo	Tasa de Interés (NAMV)	Tasa Interés Mora (NAMV)	Cuotas Pagadas	Cuotas Vencidas	Fecha Límite de Pago
1000216865	\$31,086,000.00	02/01/2017	60	DTF + 7.08 PTOS.	22.67 %	29	12	PAGO INMEDIATO

Información del Crédito		Información Último Pago Recibido	
Fecha de Corte	11/06/2020	Fecha Último Pago	23/07/2019
Capital	\$17,704,892.57	Abono a Capital	\$8,072,577.31
Seguro de Vida	\$428,988.00	Intereses de Mora	\$0.00
Seguro Todo Riesgo	\$0.00	Intereses Corrientes	\$108,262.45
Seguro Cuota	\$0.00	Otros Cargos	\$5,222,253.00
Renta + Hurto de Contenido	\$0.00	Seguro de Vida	\$596,907.24
Asistencia	\$0.00	Seguro Todo Riesgo	\$0.00
Servicios Conectados	\$0.00	Seguro Cuota	\$0.00
Intereses Corrientes	\$1,516,304.31	Renta + Hurto de Contenido	\$0.00
Intereses de Mora	\$767,623.84	Asistencia	\$0.00
Otros Cargos	\$5,302,771.00	Servicios Conectados	\$0.00
Saldo Total	\$25,730,397.42	Valor Total Último Pago	\$14,000,000.00

Valor Cuota a Pagar	Intereses de Mora	Otros Cargos	Total a Pagar
\$9,388,951.06	\$767,623.84	\$5,302,771.00	\$15,459,345.90

La información del crédito corresponde a la fecha de corte de este extracto. Así mismo, la tasa moratoria podrá ser objeto de modificación de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional (tasa máxima permitida).

Conocer su percepción sobre nuestros servicios nos permite mejorar su experiencia

Comparta con nosotros su opinión contestando la breve encuesta de satisfacción que recibirá en su correo electrónico registrado



¡Gracias por su tiempo!

Comprobante De Pago

Fecha de Pago	DD / MM / AAAA	
Número del Crédito	1000216865	
Cod. Banco	Cheque Número	Valor

Forma de Pago	Valor
Valor Efectivo	
Valor Cheques	
Total Pagado	

Banco

Bancolombia, Banco de Bogota, Davivienda y AV Villas.



(415)7709998193802(8020)1000216865(3902)00001545934590(96)20200702

Convenio BBVA 20047



(415)7709998034075(8020)1000216865(3902)00001545934590(96)20200702

Pague en Línea su cuota mensual en
www.rcicolombia.com.co



Ingrese Aquí

Active el Débito Automático en nuestros canales de Atención

Recuerde realizar sus pagos oportunamente, de esta manera evitará que se generen intereses por mora, cobro de honorarios de cobranza y reporte a las centrales de riesgos. RCI COLOMBIA S.A. cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cargo desempeñado por el Dr. Guillermo Enrique Dajud Fernández, ante quien puede presentar sus reclamaciones dirigiéndole una comunicación a la dirección electrónica defensoria.rcicolombia@dajudabogados.com o contactarlo al número celular 3144624538. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Canales de Atención al Cliente

	Celular 350 318 9889		Bogotá (1) 491 8516		Medellín (4) 480 3474
	Línea Gratuita 01 8000 411180		Email clientesrci@rcibanque.com		

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
NIT: 900.977.629-1

Línea Ética en Medellín (4) 480 3477

Carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado Antioquia.

www.rcicolombia.com.co

Financiación otorgada por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

JFN200

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10019331628

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

AUTOMOVIL

Información general del vehículo

MARCA:

RENAULT

LÍNEA:

LOGAN AUTHENTIQUE

32

8/7/2020

Consulta Ciudadano - RUNT

MODELO:

2017

COLOR:

GRIS ESTRELLA

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

A812Q002133

NÚMERO DE CHASIS:

9FB4SREB4HM605083

NÚMERO DE VIN:

9FB4SREB4HM605083

CILINDRAJE:

1598

TIPO DE CARROCERÍA:

SEDAN

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **21/12/2016**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

PESO BRUTO VEHICULAR:

1545

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
14129600002980	 21/02/2020	 27/02/2020	 26/02/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 VIGENTE
75840213	 26/02/2019	 27/02/2019	 26/02/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	 NO VIGENTE
75013311	 20/12/2017	 22/12/2017	 21/12/2018	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	 NO VIGENTE

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

 Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

No se encontró información registrada en el RUNT.

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
131946692	 30/09/2019	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
127847667	 18/06/2019	AUTORIZADA	Tramite levantamiento alerta, Tramite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
116897578	 06/09/2018	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
116252137	 21/08/2018	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
93239645	 21/12/2016	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial, Tramite inscripción alerta,	SDM - BOGOTA D.C.

Información Blindaje

BLINDADO:

NO

NIVEL DE BLINDAJE:

FECHA DE BLINDAJE:



FECHA DE DESBLINDAJE:

28

8/7/2020

Consulta Ciudadano - RUNT



Información Repotenciación

TIPO REPOTENCIACIÓN:

FECHA REPOTENCIACIÓN:



MODELO AL QUE SE REPOTENCIÓ:

Certificado de revisión de la DIJIN

NRO. CERTIFICACIÓN DIJIN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Certificado de desintegración física

NRO. CERTIFICACIÓN:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



ENTIDAD DESINTEGRADORA:

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

NÚMERO DE POLIZA:

ESTADO DE LA PÓLIZA:

FECHA EXPEDICIÓN POLIZA (DD/MM/AAAA):



FECHA VIGENCIA POLIZA:



NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

RADIO DE ACCIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):



40

8/7/2020

Consulta Ciudadano - RUNT

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.



Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

NÚMERO DE CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:



ESTADO DEL CERTIFICADO:

PLACAS DE REPOSICIÓN:

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



 Normalización y Saneamiento

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
NO	NO DISPONIBLE			

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

No se encontró información registrada en el RUNT.

Señores

JUZGADO SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Señor(a) Juez(a).

E. S. D.

Ref.: *Proceso Ejecutivo.*

Rad. N° 2020 – 00362 – 00.

Ddte.: *RCI Colombia S. A.*

Cia. de Financiamiento

Ddo.: *Jorge Arango Londoño.*

Recurso de Reposición contra

El Auto del 06 de julio de 2020.

JORGE ARANGO LONDOÑO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de Demandado en el Proceso de la referencia, actuando en mi propio nombre y representación me dirijo al Señor Juez, con el debido respeto, a objeto de Interponer **Recurso de Reposición**, contra el Auto de Mandamiento de Pago del 06 de julio de 2020, proferido por este Despacho, por estar este en contra de los reales y precisos criterios allí esbozados, para lo cual me permito sustentar sobre las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1ª—: Mediante auto de fecha 06 de julio de 2020 su honorable despacho libro mandamiento de pago contra el suscrito en favor de la Demandante.

2ª—: Que el despacho en razón a la Demanda incoada libra mandamiento de pago sobre el presupuesto de las manifestaciones del Demandante el cual riñe con la realidad de las actuaciones en proceso anterior el cual fue declarado por desistimiento tácito, al no dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho donde curso inicialmente el cobro de la obligación por el suscrito.

3ª—: Que la demanda incoada por la Demandante, que curso en Despacho hubo medidas cautelares de embargo y secuestre, existiendo disposición del vehículo sin que se haya dado los trámites para su remate y entrega del mismo.

4ª—: Que el pagare objeto de la obligación no fue para libre inversión sino para garantizar el pago de la adquisición de un vehículo automotor, el cual fue embargado y secuestrado en proceso que curso en el *Juzgado Sesenta y Ocho (68) Civil Municipal de Bogotá, transitoriamente en el Juzgado Cincuenta (50) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá D. C. N° 2018-01137-00.*

La doctrina y la jurisprudencia señalan como el compromiso o la cláusula compromisoria debe estar señalada por escrito entre las partes o en reglamentos y como en el caso que nos ocupa es restrictiva y solo aplica para los casos señalados y no de manera general y mucho menos cuando se vislumbra la violación de la ley o del reglamento.

PETICIONES:

1ª—: Teniendo en cuenta lo expuesto, solicito de manera respetuosa se revoque el auto impugnado por no estar ceñido a la interpretación clara, precisa y objetiva en su argumento en relación a la manifestación de la Demandante, con relación a la obligación contraída por las partes.

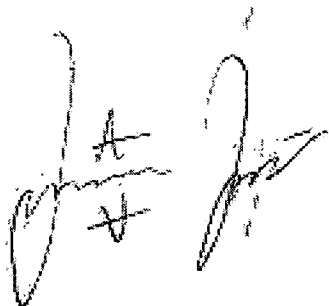
2ª—: De no proceder la revocatoria solicito se acceda a las excepciones que se interpondrán dentro de términos, en su estudio claro preciso y objetivo, le dé la aplicación en su interpretación a lo realmente precisado dentro de las actuaciones de la Demandante.

Jorge Arango Londoño
ABOGADO

3º:- Se levante la sanción pecuniaria y por ende se condene a la parte excepcionada a las costas de la misma.

Sírvase tener en cuenta, aceptar y proveer de conformidad, y dar el trámite procesal correspondiente, para lo de rigor.

Del Señor Juez, Respetuosamente;



JORGE ARANGO LONDOÑO.

C. C. N° 80'175.818 de Bogotá.

T. P. N° 192.947 C. S. de la J.

Señores

JUZGADO SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Señor(a) Juez(a).

E. S. D.

Ref.: **Proceso Ejecutivo.**

Rad. N° 2020 – 00362 – 00.

Ddte.: **RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento**

Ddo.: **Jorge Arango Londoño.**

Contestación Demanda y Excepciones

JORGE ARANGO LONDOÑO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de Demandado en el Proceso de la referencia, actuando en mi propio nombre y representación me dirijo al Señor Juez, con el debido respeto, a objeto de presentar Contestación de la demanda en referencia y presentar las excepciones del caso, por estar este en contra de los reales y precisos criterios allí esbozados, para lo cual me permito sustentar sobre a las siguientes:

A LOS HECHOS:

Al Primero: Es cierto Parcialmente. Por cuanto si bien se constituyó dicho pagaré, pero este fue para financiar la compra de un vehículo el cual me fue entregado por la Cia. Financiera, en el Concesionario de la Cra. 80 de la Renault. Siendo recibido el automóvil de placas JFN 200, el cual sirvió como garantía de la deuda constituyéndose prenda a **RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento**.

Al Segundo: Es cierto Parcialmente. Por cuanto si estuve en mora, pero hice pagos hasta que pude seguir haciendo pagos, sin embargo, realicé pagos de la siguiente forma: como cuota inicial de \$ 3'454.077= y otros pagos por un valor \$ 12.000.000= para un total de \$ 15.354.077. Siendo que el vehículo me fue vendido por la suma de \$ 34'540.000=, de acuerdo a la factura N° FVNO 2.335 del 12 de diciembre de 2016. Por lo que existe un cobro no acorde con lo pagado. Ahora bien, en proceso de cobro directo se apropiaron del vehículo e hicieron la venta sin aceptar lo manifestado por el Despacho por la suma de \$ 14'000.000. Lo que nos da que se ha realizado pagos por \$ 29.354.077, por lo cual si hubieran realizado el avalúo requerido como lo manifestó el juez 68 civil municipal tendría en mi cuenta un saldo a favor.

Al Tercero: No Es Cierto. En cuanto que no hayan realizado recaudo alguno, ya que no solo el pago de cuota inicial, se hizo pagos de cuotas por más de \$ 12.000.000, sino que cuando realizaron el cobro directo, acorde con el Art. 60 de la Ley 1676 de 2013, porque se abrogaron la expropiación del vehículo, sino que lo vendieron sin un avalúo real del mismo, máxime que este cuando fue retenido por la Cia RCI, hizo caso omiso a lo requerido por el Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá Rad. N° 2018 – 01137 – 00; generando detrimento en mis intereses y derechos.

Al Cuarto: Es cierto Parcialmente. En cuanto que sea una obligación clara, expresa y exigible, dado que cuando el pagaré se firmó se hizo en blanco y fue diligenciado a capricho del acreedor, desconociendo los valores reales a tener en cuenta, esto porque cuando se llenó existían pagos y dineros recaudados con la venta del vehículo, el cual se hizo en el año 2019 por la irrisoria suma

de \$ 14'000.000=, por lo que existe serias anomalías con la presentación del presente cobro ejecutivo, además el pagaré se llena en febrero de 2020, situación que con base a la supremacía de la tenencia de documento se llenó caprichosamente en interés del acreedor, por lo que claramente se ve que lo manifestado en el pagaré no se puede tener por claro ni exigible, generando un enriquecimiento si causa, en razón a que los intereses míos se afectaron de manera abrupta con lo que ellos realizaron en el cobro directo y ahora con el presente ejecutivo.

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones así:

A la Primera: Me opongo, por cuanto el capital pretendido no corresponde al capital prestado al Demandado, porque la suma enunciada riñe con lo realmente sucedido con la deuda misma, máxime que el vehículo se compró por \$ 34'540.000=, donde se han realizado pagos directos por más de \$ 15.354.077=, y pagos indirectos la suma de \$ 14'000.000= lo cual existiría una deuda menor si es del caso aceptar y no la suma de \$ 24'684.493=, situación que demuestra que se cobra una deuda irreal, sino que se estaría aplicando intereses de usura, llegando al caso.

A la Segunda: Me opongo que se decreten intereses a la tasa máxima, sin decir de cual tasa máxima, situación ambigua y que deja al Despacho para que acceda a fijar intereses a la tasa máxima de que tipo de crédito no se especifica, situación que es ambigua y se pretende que se fijen intereses que no están claramente solicitados, lo que corroboraría que si son los legales, serían intereses que puede rayar en usura, porque el crédito no dice de que naturaleza es, y si nos atenemos a los mismo se solicitan los legales del Código Civil del 6% anual, para que sean más precisos y no ambiguos como se solicitan.

A la Tercera: Me opongo a la condena en Costas y agencias en derecho, pero solicito que sea condenada en las mismas a la Parte Actora.

EXCEPCIONES:

Desde ya y sin reconocer derecho alguno, propongo las siguientes EXCEPCIONES:

EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO: En consideración a que se pretende hacer efectiva una obligación por concepto de capital que excede el monto de la obligación realmente contraída, como se demostrará oportunamente. El capital dado fue para financiar la compra del vehículo, el cual se fijó para su venta en la suma de \$ 34'540.000=; pero como se hizo el pago de la cuota inicial en la suma de \$ 3'454.077=, más los pagos parciales por la suma de \$ 12'000.000= y el pago indirecto que se hizo con la venta irrisoria de \$ 14'000.000=, (Valor que no está avalado por el Juzgado que ordeno la entrega del vehículo, existiendo fraude a Resolución Judicial); cuando dicho vehículo tenía un avalúo a la fecha de \$ 26'000.000=;

Se prueba la presente excepción con los recibos de pago de las cuotas, la factura de Venta, la factura o recibo del abono cuota inicial y los estados de cuenta de *RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento*, que demuestra la no relación de los pagos de las cuotas efectuadas por parte del deudor, Se llama a la Prosperidad de la presente Excepción.

EXCEPCIÓN DE LLENO DEL TÍTULO NO ACORDE CON LA DEUDA REAL DE LA OBLIGACIÓN: Excepción que tiene su asidero por cuanto en el Título valor Pagaré, se ha llenado en los espacios en blanco como lo ordena el artículo 622 del Código de Comercio, “antes de presentar el título para el ejercicio del derecho que en el se incorpora”. Porque además debe llenarse el título valor de acuerdo con la autorización dada para ello, no obrar así implica falsedad y/o fraude. Por lo tanto, se interroga al deudor si autorizaron o fueron consultados al respecto. Tiene asidero porque de acuerdo a la obligación existida entre las partes riñe con la realidad de lo existente con el crédito, dado que el pagaré fue para garantizar la deuda contraída por la compra del vehículo, el cual después desconociendo los requerimientos del Despacho que conocía del Cobro Directo había solicitado, cual era un avalúo real del vehículo, entrando en

fraude procesal cuando busco el desistimiento tácito, que dio que se oficiara para la entrega del vehículo al Demandado.

Se prueba la presente excepción con los recibos de pago de las cuotas, la factura de Venta, la factura o recibo del abono cuota inicial, estados de cuenta de *RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento*, que demuestra los pagos de las cuotas, el oficio N° 0977 del 28 de febrero de 2020 del Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá Rad. N° 2018 01137 – 00. Se llama a Prosperidad de la presente Excepción.

EXCEPCION DE COBRO DOBLE DE LA OBLIGACIÓN: Excepción que tiene su asidero por cuanto en el Título objeto de cobro “Pagaré”, se ha presenta un cobro ejecutivo, cuando en proceso de Cobro directo Art. 60 Ley 1676 de 2013, en el Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá, se presentó solicitud de Embargo y secuestre de vehículo de placas JFN 200, pasando a manos de la Demandante, el 09/05/2019 cuando hubo retención del Vehículo, con su respectivo inventario, la Demandante, sin dar trámite y culminación del proceso, en cuanto a lo ordenado por el Despacho cuando lo requirió para que se efectuara un avalúo acorde con lo de un precio justo, dejando pasar el termino y generar el desistimiento tácito, lo cual así logro, además para cuando se le estaba requiriendo ya había efectuado la venta del vehículo por el valor que dispuso sin consentimiento del Demandado, y por ende del Despacho, además incurrió en desacato al cumplimiento de entrega de vehículo cuando lo ordenó el Despacho, situación que demuestra que existe mala fe en el actuar de la Demandante, y en abuso de su situación de dominante, de los derechos del suscrito, se inicia el ejecutivo con documentos que se encontraban en blanco, cobro ejecutivo de una deuda irreal, lo que se hace que vuelve a cobrar la deuda desconociendo abonos y pagos realizados, siendo no acorde con lo real de la obligación, ahora bien si el pagaré busca garantizar una deuda donde esta lo pertinente al respecto, o sea que si lo quiere llenar por el total de la obligación cobraría todo y dejaría en ascuas al Demandado, porque así lo puede disponer, siendo que así exista el cobro doble de la obligación.

Se prueba la presente excepción con los recibos de pago de las cuotas, la factura de Venta, o recibo del abono cuota inicial, estados de cuenta de *RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento*, que demuestra los pagos de las cuotas, inventario del vehículo aprendido el día 9 de mayo de 2019, el oficio N° 0977 del 28 de febrero de 2020 del Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá, del proceso con Rad. N° 2018 01137 – 00. Se llama a la Prosperidad de la presente Excepción.

EXCEPCION ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA DE UNA PARTE Y ENRIQUECIMIENTO DE LA OTRA: Excepción que tiene su asidero, en cuanto que la parte ejecutante olvido de tajo los cobros realizados a través del proceso del cobro directo, en el que yendo en contravía de lo ordenado por el Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá Rad. Con N° 2018 01137 – 00, llevo a efecto de la retención del vehículo y su posterior venta es decir que ya se cobraron el capital total de la deuda adquirida cuando, en el año 2016, se realizó el crédito para la adquisición del vehículo, se está en esta excepción, ya que a toda luz se manifiesta el empobrecimiento de la parte ejecutada, teniendo en cuenta que no solo se pagó 15.354.077 si no que con el producto de la venta del carro se pagó la totalidad de la deuda . Se habla de un saldo insoluto.

Se prueba la presente excepción con los recibos de pago de las cuotas, la factura de Venta, la factura o recibo del abono cuota inicial, los estados de cuenta de *RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento*, que demuestra la no relación de los pagos de las cuotas efectuadas por parte del deudor, Se llama a la Prosperidad de la presente Excepción.

EXCEPCION TACHA DE FALSEDAD DEL PAGARÉ: Excepción que tiene su asidero, en cuanto que el pagaré fue diligenciado por capricho del acreedor con una suma que no corresponde a la realidad. Para mayor claridad de los valores, a continuación lo relaciono:
El capital dado fue para financiar la compra del vehículo, el cual se fijó para su venta en la suma de \$ 34'540.000=; pero como se hizo el pago de la cuota inicial en la suma de \$ 3'454.077=, más los pagos parciales por la suma de \$ 12'000.000= y el pago indirecto que se hizo con la venta irrisoria de \$ 14'000.000=, (Valor que no está avalado por el Juzgado que ordeno la entrega del

vehículo, existiendo fraude a Resolución Judicial); cuando dicho vehículo tenía un avalúo a la fecha de \$ 26'000.000=

Se prueba la presente excepción con los recibos de pago de las cuotas, la factura de Venta, la factura o recibo del abono cuota inicial, los estados de cuenta de *RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento*, que demuestra la no relación de los pagos de las cuotas efectuadas por parte del deudor, Se llama a la Prosperidad de la presente Excepción

EXCEPCION DE INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL: *Excepción que tiene su asidero, en el oficio N° 0977 del 28 de febrero de 2020, la Secretaria del Despacho, (Ivon Andrea Fresneda Agredo), le notifica a RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento, mediante auto del Diecisiete (17) de febrero del dos mil veinte (2020), el despacho ordenó efectuar la entrega del vehículo, de placa JFN 200, al señor Jorge Alberto Arango Londoño. De manera Abusiva, la compañía RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento, existiendo decisión judicial y sin mediar autorización del Juzgado de conocimiento ya que había dado por terminado el proceso por Desistimiento Tácito, esto en razón a que la parte Actora o Ddte., no dio cumplimiento de realizar el avalúo como así lo exigió el Despacho, no existiendo liquidación, ni tampoco sentencia condenatoria en mi contra, procediendo ilegalmente a realizar la venta de mi vehículo a las siguientes personas: Sra. **LAURA MARIA JIMENEZ SANDOVAL**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C. C. N° 41'449.213, al Sr. **ISIDRO MARIN ACOSTA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C. C. N° 463.575, domiciliados en la carrera 79 N° 71 B – 18 Sur de Bogotá D. C*

Se prueba la presente excepción con los recibos de pago de las cuotas, la factura de Venta, la factura o recibo del abono cuota inicial, los estados de cuenta de *RCI Colombia S. A. Cia. De Financiamiento*, que demuestra la no relación de los pagos de las cuotas efectuadas por parte del deudor, copia del runt donde se efectúa la venta del vehículo a dos personas más. Se llama a la Prosperidad de la presente Excepción.

EXCEPCION DE COBRO DE INTERESES NO PACTADOS: Tiene asidero la presente excepción, en cuanto hace a la pretensión 2ª de las pensiones de la Demanda, no es muy clara y precisa, manifestada que se le decreten intereses a la tasa máxima, pero nunca se especifica cual es esa tasa máxima, pero si es claro que solicita la tasa máxima legal, quiere esto decir que dichos intereses si son los legales son los que así se encuentran estipulados en el At. 1617 Código Civil que sería del 6% anual si nos atenemos a los intereses de mora serían de una y media serían el 9% anual.

Se prueba la presente excepción con lo expresado en la Demanda en su pretensión 2ª. Se llama a Prosperidad de la presente Excepción.

PRUEBAS:

ANEXOS:

Los Documentos aducidas como pruebas solicitadas en las excepciones.

Señor Juez, respetuosamente le solicito oficie al juzgado 68 civil municipal para que envíe copia del proceso 2018-1137 para validar todo lo relacionado en las excepciones.

NOTIFICACIONES:

El Suscrito: Las recibo en la Secretaría del Despacho o en la Cra. 6ª N° 14 – 98 Of. 1002 de Bogotá D. C. Email: abojorgelondon@gmail.com

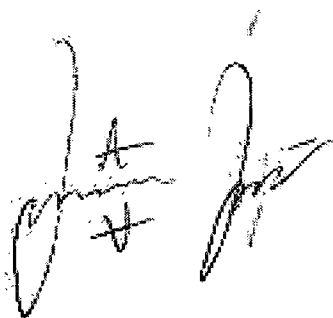
La parte demandante RCI Colombia S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por intermedio de su representante legal, recibe notificaciones en Envigado-Antioquia. Kra 49 No. 39sur-100 o al correo electrónico juliana.uribe@renault.com

✓
Jorge Arango Londoño
ABOGADO

La apoderada de la parte demandante en la avenida américas No. 46-41 de la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico notificacionesjudiciales@aecea.co

Sírvase Señor Juez, Aceptar, tener, y proveer de conformidad en lo de rigor.

Del Señor Juez, Respetuosamente;



JORGE ARANGO LONDOÑO.

C. C. N° 80'175.818 de Bogotá.

T. P. N° 192.947 C. S. de la J.



ALIANZA MOTOR S.A.

900.103.237 - 6

BOGOTÁ, Av Boyacá No. 167-61

PBX : 6-71-72-72 Fax : Ext 1102

Página: www.alianzamotor.com

Resolución dian 320001294875 de fecha 28 de Julio de 2015 del número 1589 hasta el número 2900

FACTURA DE VENTA

PVNO 2.335

222 VIA

12 de 2016

Asesor Comercial

21.12.2016 03:14:54 PM

Somos grandes contribuyentes según resolución No 010269 del 21 de Diciembre de 2012

VEHICULO A				
NOMBRE	IMPORTE ALIEN	DIRECCION	CITADO	VALOR ALIEN
ARANGO LONDOÑO JORGE ALBERTO	80,175,812	CLL 74 A 105 392 24	1077778	1.250.000.00

VEHICULO			
MARCA	MODELO	COLOR	
RENAULT	LOGAN AUTHENTIQUE	GRIS ESTRELLA	
CLASE	VIN CHASIS	MOTOR	AÑO
AUTOMOVIL SEDAN	9FB45REB4HM605083	A8120952133	2017
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	SERVICIO	
PV0003201600244	11/08/2016	PARTICULAR	
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	VIN CHASIS
5	PASAJEROS	1500	9FB45REB4HM605083

VALORES DEL DOCUMENTO		
VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO 900,977,629	VALOR VEHICULO	\$ 27,854,339.00
	DESCUENTO	\$ 0.00
	SUB TOTAL	\$ 27,854,339.00
	IMPOCONSUMO 8%	\$ 2,228,387.00
	VALOR IVA 16%	\$ 4,456,774.00
	VALOR TOTAL	\$ 34,540,000.00

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NO VALIDO PARA MATRICULA

El Original reposa en la secretaría de tránsito y transportes

Esta factura cambia en su validez en todos los efectos legales y la Firma de Cambio Artículo 174 del Código del Comercio

Autorizo

FIRMA CAHAPRAIRIE

Elaboro
LVANEGLAS
Número Hoy de Negocio 19405
Hora Elaboración 12/12/2016 03:14:54p.m

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13, y 20 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Re: NOTIFICACION Y TRASLADO PROCESO EJECUTIVO 2020-0362

Jorge Alberto Arango Londoño <abojorgelondon@gmail.com>

Jue 24/09/2020 4:29 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (14 MB)

2020-362 Contestacion Demanda.pdf

Sr. Juez 72 Civil Municipal de Bogotá D.C

Respetuoso saludo.

Me permito allegar recurso de reposición, y excepciones de la contestación de la demanda del proceso ejecutivo con Rad 2020-0362

El lun., 21 sept. 2020 a las 16:20, Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (<cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

>

> En Bogotá D.C., a los VENTIUN (21) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2.020), debidamente autorizada por la secretaria del Despacho, se da por notificado al señor JORGE ALBERTO ARANGO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.175.818, en su condición de DEMANDADO dentro del proceso 2019-01823, del contenido del auto que libro mandamiento de pago de fecha 6 de Julio de 2020.

>

> Se deja constancia del adjunto del escrito de la demanda, anexos y auto, advirtiéndole que dispone de un término de DIEZ (10) DÍAS para allegar por este medio la contestación y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

>

>

>

> JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

>

> CRA 10 #14-33 Piso 13

>

> Edificio Hernando Morales

>

>

 **República**
Colombiana
Estado
Justicia
Publico
JURADO SEPTIMO DE LOS CIVIL
MIAMI CIVIL DE BOGOTÁ, D.C.
TRASLADO

23 OCT. 2020 En la fecha y a la hora
a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso
por el término legal conforme al Art. 319 C.P.
Recudo Reposición
Del C. De P. Civil, para efectos el traslado anter
comienza a correr el 26 OCT. 2020 vez
el. 28 OCT. 2020 a las 5: P.M.



SECRETARIO